

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
NOMBRE DE LA COOPERATIVA
INFORME DE EXAMEN BASADO EN RIESGO
DÍA DE MES DE 202X**

NOMBRES DE EXAMINADORES

CONFIDENCIALIDAD DEL INFORME DE EXAMEN Y ADVERTENCIAS

EL INFORME DE EXAMEN QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Este Informe lo han preparado examinadores designados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), para utilizarlo en la supervisión de las cooperativas. Esta copia del Informe es propiedad de COSSEC en su función de supervisor y fiscalizador de las cooperativas de ahorro y crédito. Se le otorga una copia a la Cooperativa examinada con el fin de uso confidencial y no debe ser considerado como parte de su documentación oficial. La cooperativa, sus directores, funcionarios o empleados no podrán, en ninguna circunstancia, revelar o publicar en forma alguna el Informe o parte de este.

Este examen tiene el propósito de evaluar ciertas áreas operacionales que son vitales para la identificación de riesgos potenciales en la administración de una Cooperativa de Ahorro y Crédito. El mismo fue realizado por **NOMBRES EXAMINADORES** al cierre de operaciones de **DÍA de MES de 202X**.

La información contenida en este Informe se basa en los libros de contabilidad y documentos de la cooperativa, en los distintos informes sometidos a los examinadores por los directores, funcionarios y empleados, y además en información obtenida de otras fuentes que se consideran confiables y que los examinadores presumen correctas.

En caso de que el Informe de Examen señale deficiencias en cualesquiera de las áreas examinadas, la Junta de Directores es responsable de realizar la investigación correspondiente y de levantar el expediente investigativo sobre el hallazgo. El expediente deberá contener como mínimo una expresión de la situación señalada, recopilación de evidencia, el resultado de la investigación interna de la Cooperativa y la acción correctiva tomada. En ningún caso, la Cooperativa podrá tomar acciones disciplinarias contra el personal de la Cooperativa, ni iniciar reclamaciones basadas exclusivamente en el

Informe de Examen. Toda acción disciplinaria o reclamación deberá estar fundamentada en los hallazgos de la investigación interna de la Cooperativa, así como en el expediente.

Se recomienda que cada uno de los directores, en su responsabilidad tanto para con los depositantes como para los socios, realice un estudio de este Informe. Al estudiarlo, deben tener presente que un examen a una cooperativa no tiene el mismo alcance de una intervención de cuentas (auditoría) y, por consiguiente, no debe entenderse que este sea el Informe de una intervención de cuentas.

El **DÍA de MES de 202X**, realizamos la reunión de salida en las oficinas centrales de la Cooperativa. En la misma estuvieron presentes las siguientes personas en representación de la Institución:

Junta de Directores:

1. , Presidente
2. , Vicepresidente
3. , Secretario
4. , Subsecretaria
5. , Tesorero
6. , Director
7. , Director
8. , Director
9. , Director
- 10., Director
- 11., Director
- 12., Director
- 13., Director

Comité de Supervisión:

1. , Presidente
2. , Secretaria
3. , Vocal

Administración:

1. **NOMBRE Y APELLIDOS**, Presidente Ejecutivo
2. **NOMBRE Y APELLIDOS**, POSICIÓN

Representación COSSEC:

1. **NOMBRE Y APELLIDOS**, POSICIÓN
2. **NOMBRE Y APELLIDOS**, POSICIÓN
3. **NOMBRE Y APELLIDOS**, POSICIÓN
4. **NOMBRE Y APELLIDOS**, POSICIÓN

TABLA DE CONTENIDO

I. BASE LEGAL	4
II. METODOLOGÍA	5
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	6
SEGMENTACIÓN DE COOPERATIVAS POR ACTIVOS	7
III. RESUMEN EJECUTIVO	8
FACTORES CUALITATIVOS.....	10
IV. DATOS GENERALES Y COMPOSICIÓN DE LA COOPERATIVA.....	11
V. HALLAZGOS Y REQUERIMIENTOS	21
MODELO DE HALLAZGOS	22
HALLAZGOS PRINCIPALES:.....	23
HALLAZGOS SECUNDARIOS:	39
VI. REQUERIMIENTOS.....	41
VII. ANEJOS.....	44
VIII. FIRMA DE LOS DIRECTORES.....	50
IX. SECCIÓN CONFIDENCIAL	51

I. BASE LEGAL

La **Ley Núm. 114-2001**, según enmendada, impone sobre COSSEC la responsabilidad primordial de fiscalizar y supervisar de forma comprensiva y consolidada a las cooperativas aseguradas que operen o hagan negocios en Puerto Rico, velando de manera exclusiva: (i) por el fiel cumplimiento de las cooperativas aseguradas de todas las leyes relativas a sus operaciones, negocios productos y servicios y (ii) por la solvencia económica de las cooperativas aseguradas. Para asumir tal responsabilidad, la **Ley Núm. 114-2001** faculta a COSSEC a realizar exámenes o auditorías extraordinarias cuando a su juicio sea necesario con el fin de determinar la condición de una cooperativa asegurada cuando los indicadores financieros sugieran que está en peligro de solvencia. De igual manera, la **Ley Núm. 114-2001** otorga a COSSEC el poder de emitir órdenes provisionales para colocar a una cooperativa asegurada bajo su administración cuando, después de una auditoría, investigación, examen o inspección se demuestre a juicio de COSSEC, que la cooperativa carece de una situación económica y financiera sólida.

Por otra parte, la **Ley Núm. 255-2002**, según enmendada, otorga a COSSEC el poder de ordenar la disolución de una cooperativa asegurada cuando ésta se encuentre en peligro de solvencia o se compruebe que el valor real de las acciones se ha reducido en más de un cinco por ciento (5%) de su valor en los libros, luego del estudio económico al efecto.

El Examen basado en Riesgo analiza objetivamente parámetros específicos que administra financiero y operacional de la cooperativa e identifica COSSEC dentro de su plataforma de Información y estadísticas AITSA, que recogen de manera cuantitativa el comportamiento potenciales riesgos. De esta forma la Corporación actúa preventivamente, logrando mantener una salud financiera sustentable del sistema cooperativo, y reducir los riesgos y sus consecuencias negativas.

Este examen es realizado con fecha de efectividad del **DÍA de MES de 202X**. No obstante, utilizaremos datos históricos de los Informes Trimestrales sometidos por la Cooperativa a la Corporación para determinar si hay algún patrón o tendencia que nos muestre algún tipo de riesgo o insolvencia.

II. METODOLOGÍA

Su Cooperativa fue evaluada utilizando las Guías de Examen basadas en Riesgo. Las clasificaciones se componen en tres (3) posibles niveles de riesgo.

Bajo = 1	Los controles y ambiente de negocios implementados por la gerencia se consideran suficientes para mitigar o disminuir el riesgo identificado. Estas actividades están diseñadas para identificar posibles desviaciones y corregirlas de inmediato.
Moderado = 2	Los controles y ambiente de negocios implementados por la gerencia se consideran suficientes para mitigar o disminuir el riesgo identificado, pero existen ciertas debilidades de las cuales pudieran ocasionar que algunas desviaciones ocurran y no sean detectadas y corregidas a tiempo. El diseño ejecución de las actividades de control debe ser mejorado.
Alto = 3	Los controles y ambiente de negocios implementados por la gerencia no son suficientes para mitigar o disminuir el riesgo identificado o la gerencia ha aceptado el riesgo. Las desviaciones no son identificadas ni corregidas a tiempo.

Se estableció una matriz de riesgo, herramienta de análisis que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad de los riesgos identificados. Una vez evaluada la probabilidad y la gravedad de cada riesgo se ubican como parámetros en la matriz para calcular el valor del impacto de cada riesgo. En este análisis de riesgos para esta matriz se fue específico utilizando un grupo de parámetros o indicadores que reflejan la condición financiera y operacional de las cooperativas.

Se identificaron los parámetros que mayor relevancia financiera y operacional tienen al evaluar una cooperativa y que podrían significar una alerta para COSSEC en su función de supervisar las cooperativas.

En el ámbito empresarial, los riesgos, así como también las amenazas y oportunidades, deben conocerse en profundidad. Identificar los riesgos que podrían alertar sobre un comportamiento o situación que pudiese afectar el Sistema Cooperativo, es vital para su evolución y crecimiento. Al identificarlos, permite a COSSEC ejercer su función de prevención por el bien de las cooperativa y fortalecimiento del Sistema Cooperativo.

Identificación de riesgos

Los siguientes elementos fueron identificados como los componentes de la matriz de riesgo.

1. Indicador CAEL
2. Rendimiento de los Activos (ROA)
3. Rendimiento de los Préstamos / Préstamos Netos Promedio
4. Liquidez (Según CAEL)
5. Razón de Capital Indivisible
6. Razón de Capital Real
7. Porcentaje de Morosidad
8. Relación de Préstamos Incobrables / Total de Préstamos
9. Pérdidas Acumuladas o Corrientes en los últimos dos Estados Auditados. / Razón de Capital Indivisible

La matriz de riesgo está basada en el análisis de los riesgos financieros y operacionales al comparar cada cooperativa con el promedio dentro de su grupo o segmentación para los parámetros definidos.

La matriz de riesgos presenta un resultado del análisis y la evaluación de riesgos y, por tanto, es un componente importante en la gestión de manejo de riesgos. En definitiva, con la matriz de riesgos obtenemos un diagnóstico del comportamiento financiero y operacional de la Cooperativa de manera objetiva y uniforme.

Con esta matriz de riesgos la Corporación proporciona una visión clara, objetiva y uniforme del manejo de riesgo. Entendemos que los riesgos siempre existirán a pesar de

las medidas que se adopten. Sin embargo, la Corporación pretende con esta matriz de riesgo identificar los posibles riesgos y tomar acción de forma preventiva.

Entender los riesgos a los que nos enfrentamos implica poder atenderlos y actuar en consecuencia, buscando contrarrestarlos con acciones específicas.

Segmentación de Cooperativas por Activos

Se establecieron grupos homogéneos por activos para segmentar las Cooperativas de Ahorro y Crédito clasificándolos de la siguiente manera:

Grupo 1 – Cooperativas cerradas	Grupo 2- Cooperativas Abiertas
Activos	Activos
Grupo A - 10 millones o menos	Grupo A - 75 millones o menos
Grupo B - Mayor de 10 hasta 50 millones	Grupo B - Mayor de 75 hasta 200 millones
Grupo C - Mayor de 50 millones	Grupo C - Mayor de 200 millones

La utilidad de esta segmentación es poder identificar el comportamiento en parámetros uniformes basado en tamaño de activos y poder comparar a cada Cooperativa con los resultados promedio dentro de su segmento.

Esta segmentación contribuye a establecer de manera objetiva las recomendaciones de muestras o pruebas, así como el tiempo estimado para ejecutar el examen tomando en consideración el riesgo particular de la Cooperativa dentro de su segmento correspondiente.

Las Cooperativas cerradas según la Ley 255 las define como toda sociedad cooperativa de ahorro y crédito de primer grado cuyos socios estén limitados a una empresa o grupo particular con exclusión de otros grupos. Por su forma particular de operar se separan estas Cooperativas y se clasifican en este grupo que incluye a todas las Cooperativas Cerradas.

III. RESUMEN EJECUTIVO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito **NOMBRE DE LA COOPERATIVA** obtuvo el siguiente índice de riesgo al aplicar el análisis de riesgo basado en la matriz de riesgo antes definida al cierre de operaciones de DÍA de MES de 202X. : **[Elegir]**

Bajo = 1 Los controles y ambiente de negocios implementados por la gerencia se consideran suficientes para mitigar o disminuir el riesgo identificado. Estas actividades están diseñadas para identificar posibles desviaciones y corregirlas de inmediato.

Moderado = 2 Los controles y ambiente de negocios implementados por la gerencia se consideran suficientes para mitigar o disminuir el riesgo identificado, pero existen ciertas debilidades de las cuales pudieran ocasionar que algunas desviaciones ocurran y no sean detectadas y corregidas a tiempo. El diseño ejecución de las actividades de control debe ser mejorado.

Alto = 3 Los controles y ambiente de negocios implementados por la gerencia no son suficientes para mitigar o disminuir el riesgo identificado o la gerencia ha aceptado el riesgo. Las desviaciones no son identificadas ni corregidas a tiempo.

Cómputo del índice de riesgo al aplicar el análisis basado en la matriz de riesgo, definida previamente.

PEGAR AQUÍ EL RESUMEN Q CALCULA EL COMPUTO DE RIESGO

(Esto debe venir de la hoja de Excel del examinador como parte de su plan de trabajo)

Cooperativa		[Grupo de activos]		
Parámetros de Riesgo Principales		Cooperativa	Riesgo	Indicador
1	Indicador CAEL	2	Bajo	1
2	Rendimiento de los Activos (ROA)	0.31%	Alto	3
3	Rendimiento de los Préstamos/ Préstamos Netos Promedio	7.22%	Alto	3
4	Liquidez (Según CAEL)	1	Bajo	1
5	Razón de Capital Indivisible	9.46%	Moderado	2
6	Razón de Capital Real	3.58%	Alto	3
7	Porcentaje de Morosidad	1.76%	Bajo	1
8	Relación de Préstamos Incobrables / Total de Préstamos	2.12%	Bajo	1
9	¿Tiene pérdidas corrientes, acumuladas o razón de capital indivisible es menor de 8%?	SI		
Consolidado				2
Consolidado Ajustado (1)		3		

Factores Cualitativos

Se evaluaron otros factores cualitativos que podrían impactar el análisis de riesgo como por ejemplo los siguientes:

1. Demandas
2. Situaciones obrero patronal
3. Cambios en la alta gerencia
4. "Turnover" continuo
5. Despido de altos funcionarios
6. Desviaciones significativas de los parámetros
7. Otros

[Elegir]

Al aplicar este componente no hubo cambio en índice de riesgo obtenido de _____.

Al aplicar este componente el índice de riesgo fue modificado a _____.

Explicar la modificación (Si Aplica):

La cooperativa tiene [# de Hallazgos] hallazgos principales que requieren acción entre 30 a 90 días para su corrección.

Además, tiene [# de Hallazgos] hallazgos secundarios cuya Requerimientodebe ser implementada según en la tabla de requerimiento de hallazgos secundarios descritos en la página [# de página que empieza la tabla de hallazgos secundarios]

IV. DATOS GENERALES Y COMPOSICIÓN DE LA COOPERATIVA

Al **XX** de MES de **202X**, la Cooperativa de Ahorro y Crédito **NOMBRE DE LA COOPERATIVA (XXXXXXXXCOOP)** poseía la siguiente información financiera:

Estado de Situación (Condensado)

Estado de Ingresos y Gastos (Condensado)

Estado de Situación (Condensado) Últimos Tres Años Auditados

Estado de Ingresos y Gastos (Condensado) Últimos Tres Años Auditados

Composición de la Cooperativa

La Institución opera de la siguiente manera:

Oficina Central en xxxxxxxxxxxx y xxxx (#) Sucursales que están localizadas en los siguientes pueblos. XXXXXXXXX, XXXXXXXXX, XXXXXXXXXX, XXXXXXXX y XXXXXX.

A continuación, presentamos el total de empleados a tiempo completo y parcial y por pueblos:

Ahorro y Crédito	Cantidad Empleados a Tiempo Completo	Cantidad Empleados a Tiempo Parcial
PUEBLO	-	-
PUEBLO	-	-
PUEBLO	-	-
PUEBLO	-	-
PUEBLO	-	-
PUEBLO	-	-
Total	XX	XX

Examen Actual

DÍA-MES-2X

Fecha de comienzo del examen	DIA de MES de 202X
Fecha en que concluye el examen	DIA de MES de 202X
Fecha de Examen	DIA de MES de 202X
Examinador(a) a Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS
Supervisor(a) de Examinadores	NOMBRE Y APELLIDOS
Asistente Vicepresidente Área	NOMBRE Y APELLIDOS

Acuerdos	Fecha Último Examen Realizado Cooperativa	Fecha Firma Acuerdo
Acuerdo de Operaciones	N/A	N/A
Acuerdo Administración Compartida	N/A	N/A

Indicadores Financieros

Indicador	%
<i>Cuentas Bancos, Ahorro y CD's / Activos Líquidos</i>	0.00%
<i>Cuentas Bancos, Ahorro, Inv (No Especiales) / Activos Líquidos</i>	0.00%
<i>Inversiones PR / Activos Líquidos</i>	0.00%
<i>Préstamos / Activos</i>	0.00%
<i>Préstamos / Activos Totales (E/F)</i>	0.00%
<i>Activos Líquidos / Activos (para análisis)</i>	0.00%
<i>Activos Líquidos / Activos Totales (E/F)</i>	0.00%
<i>Variación</i>	0.00%
<i>Activos Líquidos - Pignoraciones / Activos (para análisis)</i>	0.00%
<i>Activos Líquidos - Pignoraciones / Activos Totales (E/F)</i>	0.00%
<i>Activos Líquidos - Inversiones PR / Activos (para análisis)</i>	0.00%
<i>Activos Líquidos - Inversiones PR / Activos Totales (E/F)</i>	0.00%

Indicadores Financieros (CAEL)

	Cooperativa
Capital	
Capital Real	1.00
Razón de Capital Indivisible	1.00
<i>Índice de Capital</i>	1.00
Activos	
Tasa de Morosidad	1.00
Provisión a Préstamos Morosos	1.00
<i>Índice de Activos</i>	1.00
Economías	
Rendimiento de Activos	1.00
Margen Neto de Interés	1.00
<i>Índice de Economías</i>	1.00
Liquidez	
Liquidez Reglamentaria	1.00
<i>Índice de Liquidez</i>	1.00
Índice Compuesto	1.00
Índice	1.00
Índice Ajustado	1.00

Liquidez RequeridaAnálisis de Capital

<i>Indicador</i>	<i>%</i>
<i>Capital Neto / Activos Totales</i>	0.00%
<i>Capital de Riesgo / Activos Totales</i>	0.00%
<i>Capital Real / Activos Totales</i>	0.00%
<i>Índice Compuesto</i>	0.00%
<i>Valor Real Acciones</i>	\$0.00

Capital Indivisible

TOTAL DE ACTIVOS (excluyendo la reserva de préstamos incobrables)	<u>\$ 0</u>
TOTAL DE ACTIVOS NO SUJETOS A RIESGO	<u>\$ 0</u>
TOTAL DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO	<u>\$ 0</u>
RAZÓN DE CAPITAL INDIVISIBLE A TOTAL DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO	<u>00.00%</u>

Análisis de Activos

Tasa de Morosidad	00.00%
Activos sin interés o Dividendo @ Activos Totales	00.00%
Provisión Préstamos Inc. @ Préstamos Morosos	00.00%

Balance Final de Inversiones	\$	-
Interés Promedio de Inversiones		0.00%
Ingreso Supuesto	\$	-
Ingreso Real	\$	-
Diferencia entre Ingreso Real y Supuesto	\$	-

Propiedades Reposeídas

Descripción	Cantidad
<i>Valor en libros antes de provisión</i>	\$ -
<i>Provisión Reservada (TOTAL)</i>	\$ -
<i>Valor Neto</i>	\$ -

Costo de Fondo de los Socios

	PARAMETROS	Resultados
<i>Balance Promedio Depósitos</i>	\$	-
<i>Interés Promedio Anual</i>		0.00%
<i>Gasto Interés Supuesto Periodo</i>	\$	-
<i>Total Gastos Interés Real Periodo</i>	\$	-
<i>Diferencia entre Gasto Real y Gasto Supuesto</i>	\$	-
<i>Diferencia entre Interés Promedio e Interés Supuesto</i>		0.00%

Costo de Fondos Eventos Determinados

	PARAMETROS	Resultados
	<i>Balance Promedio Depósitos</i>	\$ -
	<i>Interés Promedio Anual</i>	0.00%
	<i>Gasto Interés Supuesto Periodo</i>	\$ -
	<i>Total Gastos Interés Real Periodo</i>	\$ -
	<i>Diferencia entre Gasto Real y Gasto Supuesto</i>	\$ -
	<i>Diferencia entre Interés Promedio e Interés Supuesto</i>	0.00%

Costo de Fondos Eventos Determinados

	PARAMETROS	Resultados
	<i>Balance Costo Fondos (Promedio)</i>	\$ -
	<i>Interés Promedio Consolidado</i>	0.00%
	<i>Gasto Interés Supuesto Periodo</i>	\$ -
	<i>Total Gastos Interés Real Periodo</i>	\$ -
	<i>Diferencia entre Gasto Real y Gasto Supuesto</i>	\$ -
	<i>Diferencia entre Interés Promedio e Interés Supuesto</i>	0.00%

Clasificación Gerencial de Sistema de Evaluación CAMEL

	RESUMEN EVALUACIÓN	Puntuación
	<i>(1) Planificación Estratégica y Operacional</i>	0%
	<i>(2) Aspectos Operacionales</i>	0%
	<i>(3) Servicios a los miembros</i>	0%
	<i>(4) Aspectos Reglamentarios</i>	0%
	Total	0%

Indicadores de Economía

	INDICADORES	%
	<i>Gastos Operacionales / Activos Promedio</i>	0.00%
	<i>Razón De Gastos</i>	0.00%
	<i>Economía Neta / Activos Promedio</i>	0.00%
	<i>Rendimiento De Capital</i>	0.00%
	<i>Margen De Interés A Activos Rentables</i>	0.00%

Determinación "SPREAD"

<u>Parámetros</u>	<u>[Fecha de Examen]</u>	<u>[Año Fiscal Previo]</u>	<u>[Año Fiscal Previo]</u>
Rendimiento de Préstamos	0.00%	0.00%	0.00%
Rendimiento de los Ahorros	0.00%	0.00%	0.00%
Rendimiento de los Activos	0.00%	0.00%	0.00%
Rendimiento costo del dinero (depósitos)	0.00%	0.00%	0.00%
Spread:	0.00%	0.00%	0.00%
Préstamos-Costo del dinero	0.00%	0.00%	0.00%
Ahorros-Costo del dinero	0.00%	0.00%	0.00%

Estado de Situación vs Presupuesto

Estado de Ingreso y Gastos vs Presupuesto

V. HALLAZGOS Y REQUERIMIENTOS

Esta sección señala los hallazgos identificados en el examen. En nuestro examen se incluyen los hallazgos identificados por las pruebas realizadas. Éstos se clasifican como hallazgos principales o hallazgos secundarios.

Los hallazgos principales incluyen desviaciones de disposiciones a leyes y reglamentos sobre las operaciones de la Cooperativa que tienen o pudieran tener un efecto material en el aspecto cuantitativo, poniendo en riesgo la sustentabilidad y salud financiera de la Cooperativa. Aspectos cualitativos también podrían ser considerados.

Los hallazgos secundarios son faltas o errores que no han tenido consecuencias graves, pero que deben ser corregidas en un término prudente, que se establece como parte de las recomendaciones. El no atender las recomendaciones de los hallazgos secundarios pudieran conllevar que en el futuro puedan convertirse en hallazgos principales.

El examen busca brindar una visión clara y comprensible de los problemas identificados, así como las medidas recomendadas para abordarlos. Esto permite que la gerencia, incluyendo la Junta de Directores de la Cooperativa, tomen decisiones informadas y tomen las acciones necesarias para resolver los hallazgos detectados durante el examen.

Los hallazgos del informe se presentan según los atributos establecidos conforme a las normas de redacción de informes de nuestra Oficina. El propósito es facilitar al lector una mejor comprensión de la información ofrecida. Cada uno de ellos consta de las siguientes partes:

Modelo de Hallazgos

Condición - Los hechos encontrados en el examen que respaldan la deficiencia identificada.

Criterio - El marco de referencia para evaluar la situación. Es principalmente una ley, reglamento, carta circular, memorando, procedimiento, norma de control interno, norma de sana administración, principio de contabilidad generalmente aceptado, opinión de un experto o juicio del auditor.

Causa - La razón fundamental por la cual ocurrió la situación.

Efecto - Lo que representa, real o potencialmente, no cumplir con el criterio.

Requerimientos - Acciones correctivas para abordar la deficiencia identificada y prevenir su recurrencia en el futuro. Al final de cada hallazgo se hace referencia a las recomendaciones que se incluyen en el informe para que se tomen las medidas necesarias sobre los errores, irregularidades o actos señalados.

En resumen, a continuación, se presentan los hallazgos identificados utilizando esta metodología con el propósito de que sea información relevante y útil para ayudar a mejorar la gestión y procesos de la Cooperativa.

(Nota: Todos los hallazgos principales y secundarios deben ser agrupados por categoría: Ejemplo: Controles Internos, Leyes y Reglamentos, Gerencia, Efectivo, Préstamos- etc.) (A continuación, ejemplos de hallazgos comunes para referencia, del examen pueden surgir otros hallazgos, utilizar el formato descrito en este informe para la redacción de estos.)

Hallazgos Principales:**Hallazgo #1 (Reconciliaciones bancarias)**

Condición – La reconciliación bancaria al 31 de diciembre de 2021 de la Cuenta Operacional del Banco Cooperativo fue preparada 56 días después del cierre del año fiscal debido a que esta cuenta no había sido reconciliada desde el mes de agosto de 2021. Esto provocó que se realizaran sobre 30 ajustes en múltiples cuentas para presentar razonablemente la posición financiera de la Cooperativa y resultó en una disminución de la economía neta por la cantidad de \$29,020, con relación al balance de comprobación inicial provisto por la Gerencia. Esto no permite que la Gerencia pueda detectar errores o irregularidades a tiempo, representando una deficiencia en los controles internos.

Criterio – [Hacer referencia al manual de controles internos el inciso específico del proceso de reconciliaciones bancarias y el tiempo en el que se deben preparar las mismas]

Causa – Falta de personal en el área de contabilidad.

Efecto - Esto no permite que la Gerencia pueda detectar errores o irregularidades a tiempo, representando una deficiencia en los controles internos.

Requerimiento – Se requiere que las reconciliaciones bancarias se preparen durante los siguientes 30 días del cierre de cada mes y realizar los ajustes de ser necesarios.

Hallazgo #2 (Reconciliaciones bancarias)

Condición – Durante nuestra revisión de las reconciliaciones bancarias, nos percatamos que los cheques emitidos y aún en circulación, cuenta con más de seis (6) meses al 31 de diciembre de 2021 y totalizaban \$42,340. El mantener cheques en tránsito por un periodo de tiempo más allá de 60 días, sin indagar las razones para esto, no representa una práctica saludable en controles internos.

Criterio – [Hacer referencia al manual de controles internos el inciso específico del proceso de reconciliaciones bancarias y el seguimiento que se le debe brindar a los cheques en circulación por más de 6 meses]

Causa – Falta de revisión detallada de las reconciliaciones bancarias.

Efecto – El balance del efectivo presentado en libros está incorrecto.

Requerimiento – Se requiere a la Cooperativa establecer de forma periódica una revisión de los cheques emitidos y en tránsito, para corroborar la cobrabilidad de los que sobrepasen más de seis (6) meses y evaluar posibles ajustes correspondientes.

Hallazgo #3 (Reconciliaciones bancarias)

Condición – Evaluamos las reconciliaciones bancarias e identificamos que las mismas, excepto por la cuenta operacional, no tienen firma de aprobación o revisión por parte de la gerencia del área de contabilidad. En el caso que la reconciliación sea preparada por el personal encargado del área de contabilidad, debe ser revisada por un personal gerencial independiente.

Criterio – [Hacer referencia al manual de controles internos el inciso específico del proceso de reconciliaciones bancarias y el seguimiento que se le debe brindar a los cheques en circulación por más de 6 meses]

Causa – Falta de revisión detallada de la reconciliación bancaria.

Efecto – Deficiencia en los controles internos en la preparación de las reconciliaciones bancarias. Además, el no revisar la reconciliación bancaria aumenta el riesgo de fraude o errores que pudieran representar pérdidas futuras a la Cooperativa o presentar información financiera errónea por falta de ajustes materiales.

Requerimiento- Se requiere al área de contabilidad documentar el proceso de revisión de las reconciliaciones bancarias con la firma de la gerencia en el área de contabilidad o personal gerencial independiente cuando aplique.

Hallazgo #4 (Reconciliaciones de cuentas del mayor general)

Condición – Identificamos varias cuentas en el mayor general con balances contrarios a su naturaleza con balances en sobregiro. Es decir, cuentas que deben tener balance crédito reflejados en débito y viceversa. Las cuentas son las siguientes:

Número de Cuenta	Descripción	Balance
17308-001	Cuentas por Cobrar	\$(1,150)
27255-001	Giros por Pagar	\$157

Además, observamos que la Cooperativa mantiene cuentas que se utilizan para ajustar las diferencias en otras cuentas que no se puedan identificar. Indicamos lo siguiente:

1. Esto difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
2. No permite mantener controles internos en el proceso de reconciliación de cuentas.
3. Representa pérdidas a la Cooperativa.
4. Demuestra una deficiencia significativa de controles en el proceso de analizar las cuentas del mayor general.

Las cuentas utilizadas para llevar diferencias en contabilidad son:

Número de Cuenta	Descripción	Balance
51798-001	Diferencia en Cuenta	\$234
51804-001	Diferencia en ATM's	\$(1,730)
51804-002	Diferencia en ATM's	\$(60)

Criterio – [Se debe hacer referencia a la sección específica del manual de controles internos que establece la reconciliación de los registros de contabilidad.]

Causa - Deficiencia en el proceso de reconciliación de los registros de contabilidad.

Efecto – Esto ocasiona pérdidas a la cooperativa por falta de revisión detallada en los cierres mensuales de contabilidad.

Requerimiento- Se requiere a la Gerencia de la Cooperativa mejorar su análisis contable de las distintas cuentas del mayor general y establecer una revisión periódica y sistemática para asegurar que todas sus cuentas son analizadas y reconciliadas mensualmente, siguiendo los controles internos y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Hallazgo #5 (Reserva de Préstamos Incobrables)

Condición – Durante el 2021, la Cooperativa no mantuvo en sus análisis ni en los registros contables, la reserva reglamentaria para reflejar la morosidad en los préstamos reestructurados y aquella requerida en la cartera no morosa de estos y los de la cartera comercial. Este mismo hallazgo, ha sido presentado en años anteriores. Debido al que balance no es uno material, no afectó la opinión de los estados financieros.

Criterio – El Artículo 2.12.2.5 del Reglamento 8665 de COSSEC establece los parámetros para medir la reserva de préstamos incobrables.

Causa – Deficiencia en el proceso de revisión del análisis.

Efecto – El balance de la reserva de préstamos está subestimado, por lo tanto, esto representa pérdidas adicionales a la Cooperativa al momento de reconocer la provisión para los préstamos reestructurados y comerciales.

Requerimiento- Se requiere preparar un análisis interno revisado por parte de la gerencia para asegurarse de asignar los porcentajes de reserva determinada a la cartera morosa de préstamos reestructurados y a la cartera no morosa de dichos préstamos. De igual manera, aquellos en la cartera comercial.

Hallazgo #6 (Prueba de Cobros o Morosidad)

Condición – Durante la evaluación de la prueba de cobros no pudimos observar gestiones como carta certificada o avisos de cobros en [Núm de casos] de los casos seleccionados con más de [Núm de meses] meses en delincuencia.

Criterio – [Hacer referencia a las secciones específicas del manual de cobros]

Causa – Falta de revisión de la cartera morosa y documentación de gestiones de cobros realizadas previamente.

Efecto - El no realizar este procedimiento pudiera ocasionar que la morosidad de la Cooperativa aumente y pudiera ocasionar pérdidas a la Cooperativa por falta de recobro de los préstamos.

Requerimiento- Se requiere continuar fortaleciendo los controles en esta área asegurando que el personal a cargo se mantenga periódicamente evaluando los casos con más de 60 días para seguimiento de los pagos y realizar todos los procesos según las normas de la Cooperativa.

Hallazgo #7 (Cuentas por Pagar)

Condición – La Cooperativa mantiene fondos líquidos no reclamados por la cantidad de \$48,556. Estos fondos no han sido reclamados por más de 5 años. Al 31 de diciembre de 2021, esta cantidad se encuentra reconocida como parte de las cuentas por pagar y la Cooperativa no ha realizado las gestiones de notificación según se establece en la Ley. Esto representa una violación a dicho Artículo de la Ley.

Criterio – Según establecido en el Artículo 6.09 en la Ley 255 de 2002, en o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de cada cooperativa, esta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de un listado en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la cooperativa por un término de noventa (90) días consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado “Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de (nombre de la cooperativa)”.

Causa – Deficiencia en el proceso de reconciliación mensual de los registros de contabilidad.

Efecto – Violación al Artículo 6.09 de la Ley 255 de 2002.

Requerimiento- Se requiere que se realice el procedimiento de notificación, según establecido en la Ley para estar en cumplimiento. Además, la Cooperativa debe adoptar un procedimiento de realizar gestiones para asegurar que los cheques emitidos sean procesados antes de su vencimiento.

Hallazgo #8 (Activos de Capital)

Condición – La Cooperativa no cuenta con un detalle de todas las mejoras realizadas durante el año y las que se están capitalizando. Como resultado de lo antes mencionado, para los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2021, la Cooperativa tuvo que realizar un ajuste por la cantidad de \$27,347 para corregir un error en el reconocimiento de estos activos.

Criterio – En el Artículo 2.12.6 del Reglamento 8665 se establece los activos que son capitalizables y los parámetros aplicables para efectos del cómputo de la depreciación. [Además, hacer referencia al manual de controles internos con relación a la reconciliación de los registros de contabilidad]

Causa – Falta de registros y de reconciliación mensual de la contabilidad.

Efecto - Esto ocasionó y pudiera ocasionar errores futuros en el reconocimiento del gasto anual de amortización y determinar el valor en los libros de estos activos.

Requerimiento- Se requiere a la Gerencia realizar y mantener los subsidiarios de activos de capital actualizados y detallados de manera tal que se recoja información necesaria para la valorización y reconocimiento de estos activos. La Cooperativa debe tener un subsidiario que contenga la siguiente información: fecha de adquisición, vida útil, costo histórico, valor residual, depreciación o amortización acumulada y valor en los libros.

Hallazgo #9 (Capital Indivisible)

Condición – La Cooperativa no cumple con el capital mínimo requerido del 8%.

Criterio – En el Artículo 6.02 de la Ley 255 de 2002, se establece el mínimo de capital indivisible. Además, en el Reglamento 7051 en el Capítulo VI, Sección 3, establece que las cooperativas que no alcancen el capital indivisible según descrito en el Artículo 6.02 de la Ley 255, estarán sujetas al requerimiento por parte de la Corporación de capital adicional a ser determinado en función del perfil de riesgo que muestre cada cooperativa. La Corporación mediante determinación administrativa le notificará a la cooperativa el capital adicional requerido.

Causa – Pérdidas acumuladas que no permiten a la Cooperativa aportación a las reservas de capital.

Efecto – Medidas administrativas por parte del Regulador para la capitalización de la Cooperativa, que puede implicar desde la administración compartida hasta una fusión o liquidación.

Requerimiento- Se requiere que se continúen con las estrategias a corto y largo plazo para fortalecer el capital y eliminar las pérdidas acumuladas. Para poder lograr lo mencionado es importante que se continúe con la práctica de preparar un análisis mensual de rendimiento (*Spread and GAP Analysis*) para medir el resultado operacional, ingresos, gastos, costos de los fondos, entre otros

Hallazgo #10 (Seguimiento a los préstamos comerciales)

Condición – No se realiza el seguimiento anual de los préstamos comerciales, según se establece por los principios de contabilidad.

Criterio – El ASC 310-10-35-12 al 40 establece los requisitos para identificar los préstamos que se deben evaluar individualmente o que pudieran estar considerados en menoscabo. Además, el Reglamento 8665 en el Artículo 2.12.2.5 establece, entre otros asuntos, que uno de los elementos principales en el establecimiento de la metodología para estimar pérdidas crediticias en las instituciones financieras es el proceso de clasificación de los préstamos comerciales. La clasificación debe estar basada en la información relevante y actualizada que documente la habilidad del deudor para repagar la deuda, e identifique con prontitud aquellos préstamos con problemas. Ejemplos de esta información incluyen estados financieros recientes, historial de repago, documentación de crédito y revisión del justo valor de la colateral, entre otros. Se recomienda que el expediente de los préstamos comerciales sea actualizado todos los años de manera que la información del cliente sea actualizada como procedimiento estándar.

Causa – No se ha establecido en la Cooperativa un procedimiento por escrito sobre el seguimiento anual de los préstamos comerciales.

Efecto – Pudiera ocasionar pérdidas futuras por falta de repago de dichos préstamos y no se realizaron las reservas necesarias para asumir esas pérdidas. Además, se pudiera estar subestimando la reserva para préstamos incobrables.

Requerimiento- Se requiere que la Cooperativa realice y documente el seguimiento de los préstamos comerciales según los principios de contabilidad y otros requisitos regulatorios.

Hallazgo #11 (Liquidez Requerida)

Condición – La Cooperativa tuvo que reclasificar inversiones retenidas a su vencimiento a disponibles para la venta por aproximadamente \$930 mil a su costo amortizado para cumplir con el mínimo de liquidez requerida según el Reglamento 7051, “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”. Esto ocasionó un reconocimiento de una pérdida no realizada en el estado de situación de \$70 mil, lo que afecta el capital real de la Cooperativa.

Esto es indicativo de que la Cooperativa debe revisar su liquidez operacional, establecer un análisis GAP continuo y determinar la clasificación de sus inversiones, para evaluar si al 2023 o posterior requieren modificar la clasificación de la cartera de inversiones. Además, basado en el aumento en las tasas de intereses en depósitos pudiera haber retiros de fondos o aumentos en los costos de fondos, o ambos, que requieren evaluar la clasificación de la cartera de inversiones de la Cooperativa. Además de tener la intención de clasificar las inversiones como retenidos hasta el vencimiento tiene que existir la habilidad para así hacerlo, según los principios de contabilidad.

Criterio – La Sección 13 – Requisito de Liquidez inciso c del Reglamento 7051 de la Ley 255 “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002” establece que aquellas cooperativas que tengan valores clasificados para ser retenidos hasta su vencimiento, tendrán que tener un exceso de liquidez que cubra el 100% del fondo de redención y el balance de las inversiones clasificadas hasta su vencimiento a la fecha del cómputo. De no cumplir con el exceso de liquidez al cierre del año operacional, la cooperativa tendrá que reclasificar las inversiones como disponibles para la venta hasta el monto de la insuficiencia.

Causa – Falta de análisis mensual de la liquidez requerida.

Efecto – Incumplimiento con el Reglamento 7051. Además, el no realizar un análisis de liquidez requerida pudiera afectar negativamente el servicio a los socios y hasta no poder continuar operando.

Requerimiento- Se requiere que la Gerencia realice un análisis sobre la liquidez operacional de la Cooperativa, evalúe los elementos de riesgos de la operación para el 2023 y en lo sucesivo para determinar la clasificación de su cartera de inversiones y el impacto en los estados financieros y su liquidez.

Hallazgo #12 (Capacidad de Pago)

Condición – En [Núm de casos] de la muestra seleccionada identificamos que los préstamos no cumplen con el requisito de capacidad de pago establecido en las normas prestatarias.

Criterio –

[Hacer referencia a la sección específica de las normas prestatarias de la Cooperativa]

Causa – Falta de revisión de la documentación del préstamo por personal gerencial de la Cooperativa al momento de aprobar la otorgación del préstamo.

Efecto – Esto representa una violación a las normas prestatarias de la Cooperativa. Además, esto aumenta el riesgo de pérdidas futuras de la Cooperativa como resultado de un impago del préstamo.

Requerimiento– Revisar detalladamente la documentación del préstamo con los requisitos de las normas prestatarias y en caso de los préstamos que se aprueben por excepción, deben estar documentadas las razones para dicha aprobación. Las normas prestatarias deben establecer los parámetros a evaluarse en caso de los préstamos que se aprueban con excepción a las normas prestatarias. Además, evitar una alta concentración de préstamos aprobados por excepción.

Hallazgo #13 (Retiro o renuncia de socios)

Condición – No identificamos la solicitud por escrito y firmada por el socio para el retiro de sus acciones, en [Núm de casos] casos de la muestra de [Núm de muestra] seleccionada.

Criterio – [Hacer referencia al reglamento general de la Cooperativa, al Artículo 4.05 Renuncia Voluntaria de Socios, o al Artículo 4.06 Causas y Procedimientos para la Separación de Socios. Si las secciones en referencia contienen múltiples incisos, se debe especificar bajo que inciso se está referenciando el señalamiento.]

Causa - Falla en los controles internos con relación al manejo y documentación requerida para el retiro de las cuentas de acciones de los socios.

Efecto – Violación a los artículos en referencia en el criterio de este hallazgo.

Requerimiento- Adiestrar al personal para que se asegure de solicitar toda la información requerida para identificar al socio y completar el expediente según requerido por la Ley 255.

Hallazgo #14 (Expedientes de préstamos)

Condición – En varios casos de la muestra seleccionada para la prueba de préstamos, la solicitud no se completó en su totalidad por el socio. Además, no identificamos evidencia de la dirección, como por ejemplo, factura de agua o luz, ni talonarios o carta de empleo para validar los ingresos presentados en la solicitud de crédito. El detalle de los casos identificados se presenta a continuación:

1. Solicitud incompleta – [Núm de casos] casos
2. Falta de evidencia de facturas de agua o luz – [Núm de casos] casos
3. Falta de talonarios o cartas de empleo – [Núm de casos] casos

Criterio – El Artículo 6.03 Concesión de Préstamos en el inciso (b) establece que toda solicitud de préstamo expresará información necesaria y pertinente para la evaluación de la misma. Asimismo, incluirán, sin que se entienda como una limitación, datos suficientes que faciliten la gestión de verificar la identidad, localización, dirección física, historial de crédito, lugar de operaciones, las fuentes de ingreso y el empleo o trabajo, del solicitante y de los garantizadores o codeudores, así como las garantías que se ofrezcan.

Causa – Falta de revisión de la documentación del préstamo por personal gerencial de la Cooperativa al momento de aprobar la otorgación del préstamo.

Efecto - Esto representa una violación a las normas prestatarias de la Cooperativa. Además, esto aumenta el riesgo de pérdidas futuras de la Cooperativa como resultado de un impago del préstamo.

Requerimiento- Revisar detalladamente la documentación del préstamo con los requisitos de las normas prestatarias y adiestrar al personal que trabaja en el proceso completo de la aprobación de préstamos.

Hallazgos Secundarios:**Hallazgo #1 (Registro o ingresos de socios y no socios)**

Condición – En [Núm de casos] casos de la evaluación de los expedientes de socios, no identificamos registros o evidencias de la dirección física del socio.

Criterio – Esto representa una violación al Artículo 4.04 Registro de Socios y No Socios de la Ley 255-2002, según enmendada, el cual establece, entre otros asuntos, que toda cooperativa llevará y mantendrá actualizado un registro o lista de socios, el cual incluirá el nombre, dirección y ocupación de cada uno de los socios, debiendo verificarse las credenciales e identidad de éstos. [Además, se puede hacer referencia a la política interna que la Cooperativa mantenga con relación a este asunto o el Reglamento General de la Cooperativa]

Causa – Falla en los controles internos con relación al manejo y requisitos de documentación requerida para completar los expedientes de los socios.

Efecto – En caso de que el socio incumpla con sus obligaciones, no se pudiera localizar para realizar las [gestiones que corresponda] ¹. Además, la Cooperativa pudiera incumplir con las regulaciones federales con relación a la identificación del socio.

Requerimiento– Adiestrar al personal para que se asegure de solicitar toda la información requerida para identificar al socio y completar el expediente según requerido por la Ley 255.

¹ Especificar si son gestiones de cobros, reposar activo o cualquier comunicación que necesite realizar la Cooperativa.

Hallazgo #2 (Subsidiario de Depósitos)

Condición – Identificamos que en el subsidiario de las cuentas de depósito de los socios y no socios existen cuentas en sobregiro que totalizan (\$7,862). El no dar seguimiento a estas cuentas para ser cerradas en su totalidad o aportar el saldo del sobregiro pueden ocasionar pérdidas a la Cooperativa.

Criterio – El ASC 942-405-50-1 establece, entre otros asuntos, que la cantidad agregada de depósitos en sobregiros debe ser reclasificado a préstamos por cobrar. [Además, se debe hacer referencia a la sección específica del manual de controles internos que establece la revisión de las cuentas en sobregiro]

Causa – Deficiencia en el proceso de reconciliación de los registros de contabilidad.

Efecto – El balance de las cuentas de depósitos se está presentando incorrectamente (subestimado). Además, esto pudiera representar pérdidas futuras a la Cooperativa.

Requerimiento- Se requiere a la Cooperativa establecer de forma periódica una revisión de los movimientos de las cuentas de socios y no socios para identificar balances en sobregiro y realizar los ajustes correspondientes.

VI. REQUERIMIENTOS

[Agrupe los hallazgos por área y determine el término de tiempo para corregir cada uno, consulte con su supervisor el término idóneo.] (Solo presentar las áreas con hallazgos)

Hallazgos Principales	
Requerimientos a la Junta de Directores	Término de Tiempo
Sistema de Información	
Efectivo	
Inversiones y Certificados de Ahorros	
Préstamos	
Provisión de Préstamos Incobrables	
Inversiones en Entidades Cooperativas	
Propiedades Reposeídas	
Propiedad y Equipo	
Depósitos	
Certificados de depósitos y otras cuentas por pagar	
Acciones	
Reservas	

Hallazgos Principales	
Requerimientos a la Junta de Directores	Término de Tiempo
Economía Neta	
Informe Trimestral (AITSA)-Septiembre 2021	
Otras Áreas	

Hallazgos Secundarios	
Requerimientos a la Junta de Directores	Término de Tiempo
Sistema de Información	
Efectivo	
Inversiones y Certificados de Ahorros	
Préstamos	
Provisión de Préstamos Incobrables	
Inversiones en Entidades Cooperativas	
Propiedades Reposeídas	
Propiedad y Equipo	

Hallazgos Secundarios	
Requerimientos a la Junta de Directores	Término de Tiempo
Depósitos	
Certificados de depósitos y otras cuentas por pagar	
Acciones	
Reservas	
Economía Neta	
Informe Trimestral (AITSA)-Septiembre 2021	
Otras Áreas	

VII. ANEJOS

A continuación, presentamos los siguientes anejos:

NOTA: Los anejos serán presentados en función de documentación suplementaria en apoyo a los hallazgos.

Análisis de Inversiones

Periodo	Balance Inicial	Balance Final	Balance Promedio Mes.	Interés Mensual Promedio	Ingreso Supuesto	Ingreso Real
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$ -	\$ -
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
-	-	-	-	0.00%	-	-
Diciembre	-	-	-	0.00%	-	-
PROMEDIO	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$ -	\$ -

Rendimiento de la Cartera de Préstamos

TIPO	Por Ciento Interés	Balance Préstamos	Factor Participación	Factor Rendimiento
Personales A Socio	0.000%	-	0.000%	0.000%
Personales A No Socio	0.000%	-	0.000%	0.000%
Personales A No Socio Según Ley Núm. 106	0.000%	-	0.000%	0.000%
Personales Con Garantía De Asr Según Ley Núm. 196	0.000%	-	0.000%	0.000%
Personales Con Garantía Hipotecaria	0.000%	-	0.000%	0.000%
Tarjetas De Crédito	0.000%	-	0.000%	0.000%
Líneas De Crédito (Consumo)	0.000%	-	0.000%	0.000%
Prestamos Primeras Hipotecas	0.000%	-	0.000%	0.000%
Otros Préstamos Hipotecarios	0.000%	-	0.000%	0.000%
Préstamos Hipotecarios FHA Y Va	0.000%	-	0.000%	0.000%
Préstamos De Construcción A Individuos	0.000%	-	0.000%	0.000%
Préstamos De Desarrollo De Vivienda Y Comercios	0.000%	-	0.000%	0.000%
Vehículos Nuevos	0.000%	-	0.000%	0.000%
Vehículos Usados	0.000%	-	0.000%	0.000%
Arrendamiento Propiedad Mueble	0.000%	-	0.000%	0.000%
Estudiantiles Garantizados	0.000%	-	0.000%	0.000%
Entidades Sin Fines De Lucro	0.000%	-	0.000%	0.000%
Comerciales A Socios	0.000%	-	0.000%	0.000%
Comerciales A No Socios Con Colaterales Líquidos	0.000%	-	0.000%	0.000%
Comerciales A No Socios Con Colaterales No Líquidos Bajo Artículo 9.02	0.000%	-	0.000%	0.000%
Comerciales A Pequeños Y Medianos Negocios Bajo Artículo 9.02	0.000%	-	0.000%	0.000%
Prestamos Reestructurados	0.000%	-	0.000%	0.000%
Prestamos A Cooperativas	0.000%	-	0.000%	0.000%
Otros Prestamos -	0.000%	-	0.000%	0.000%
Otros Prestamos -	0.000%	-	0.000%	0.000%
Otros Prestamos -	0.000%	-	0.000%	0.000%
Cuentas A Cobrar En Prestamos	0.000%	-	0.000%	0.000%
TOTALES	0.000%	-	0.000%	0.000%
Q Tipo 7	0.000%	-	0.000%	0.000%
Q Tipo 11	0.000%	-	0.000%	0.000%
Q Tipo 12	0.000%	-	0.000%	0.000%
Q Tipo 13	0.000%	-	0.000%	0.000%
TOTAL (QUIEBRAS)	0.000%	-	0.000%	0.000%

Reserva de Préstamos Incobrables **[Esta hoja puede verse afectada por el CECL]**

PRÉSTAMOS CON ATRASOS EN SUS PAGOS					
MOROSIDAD (EN MESES)	Balance Principal	Haberes	Riesgo	Por Ciento Reserva	Reserva Determinada
Préstamos Personales y de Consumo (Regulares)					
2 pero menos de 6	-	-	-	20%	-
6 pero menos de 12	-	-	-	50%	-
12 meses o más	-	-	-	100%	-
Cuentas a Cobrar en Préstamos	-	-	-	100%	-
Sobregiros menos de 2 meses	-	-	-	75%	-
Sobregiros 2 meses o más	-	-	-	100%	-
Total de Préstamos Regulares	-	-	-		-
Préstamos Personales a No Socios Según Ley Núm. 106					
2 pero menos de 6	-	-	-	5%	-
6 pero menos de 12	-	-	-	35%	-
12 meses o más	-	-	-	100%	-
Total Préstamos Personales a No Socios Según Ley Núm. 106	-	-	-		-
Préstamos personales con garantía ASR					
2 pero menos de 6	-	-	-	1%	-
6 pero menos de 12	-	-	-	50%	-
12 meses o más	-	-	-	100%	-
Total de Préstamos con garantía ASR	-	-	-		-
Tarjetas de Crédito y Líneas Crédito (consumo)					
2 pero menos de 6	-	-	-	20%	-
6 pero menos de 12	-	-	-	50%	-
12 meses o más	-	-	-	100%	-
Total de Tarjetas y Líneas de Crédito	-	-	-		-

PRÉSTAMOS CON ATRASOS EN SUS PAGOS					
MOROSIDAD (EN MESES)	Balance Principal	Haberes	Riesgo	Por Ciento Reserva	Reserva Determinada
Préstamos de Auto					
2 pero menos de 6	-	-	-	20%	-
6 pero menos de 12	-	-	-	35%	-
12 meses o más	-	-	-	100%	-
Total de Préstamos de Auto	-	-	-		-
Préstamos Hipotecarios					
2 pero menos de 6	-	-	-	1%	-
6 pero menos de 12	-	-	-	5%	-
12 a menos de 36 meses	-	-	-	10%	-
36 meses o más	-	-	-	10%	-
Total de Préstamos Hipotecarios	-	-	-		-
Préstamos Hipotecarios en Quiebra					
2 pero menos de 6	-	-	-	1%	-
6 pero menos de 12	-	-	-	5%	-
12 a menos de 36 meses	-	-	-	10%	-
36 meses o más	-	-	-	10%	-
Total de Préstamos Hipotecarios en Quiebras	-	-	-		-
Préstamos sin Fines de Lucro					
2 pero menos de 6	-	-	-	5%	-
6 pero menos de 12	-	-	-	35%	-
12 meses o más	-	-	-	100%	-
Total de Préstamos sin Fines de Lucro	-	-	-		-

PRÉSTAMOS CON ATRASOS EN SUS PAGOS					
MOROSIDAD (EN MESES)	Balance Principal	Haberes	Riesgo	Por Ciento Reserva	Reserva Determinada
Préstamos Comerciales Hipotecarios					
2 pero menos de 6	-	-	-		-
6 pero menos de 12	-	-	-		-
12 a menos de 36 meses	-	-	-		-
36 meses o más	-	-	-		-
Total de Préstamos Comerciales Hipotecario	-	-	-		-
Préstamos Comerciales Otros					
2 pero menos de 6	-	-	-		-
6 pero menos de 12	-	-	-		-
12 a menos de 36 meses	-	-	-		-
36 meses o más	-	-	-		-
Total de Préstamos Comerciales Otros	-	-	-		-
Préstamos en Quiebras					
Individuos bajo Capítulo 7	-	-	-	100%	-
Comerciales sin Garantía bajo Capítulo 7	-	-	-	100%	-
Comerciales Capítulo 11 - Garantía inmueble	-	-	-	25%	-
Comerciales Capítulo 11 - No garantía inmueble	-	-	-	75%	-
Quiebras bajo Capítulo 12	-	-	-	75%	-
Quiebras bajo Capítulo 13	-	-	-	90%	-
Total de Préstamos en Quiebras	-	-	-		-
Préstamos Restructurados					
2 pero menos de 6	-	-	-		-
6 pero menos de 12	-	-	-		-
12 meses o más	-	-	-		-
Total de Préstamos Restructurados	-	-	-		-
TOTAL PRÉSTAMOS EN MOROSIDAD	-	-	-		-

VIII. FIRMA DE LOS DIRECTORES

Nosotros, los Directores abajo firmantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de NOMBRE DE LA COOPERATIVA hemos revisado, personalmente, el contenido del Informe de Examen al DÍA de MES de 202X.

<u>Nombre letra molde</u>	<u>Firma de los Directores</u>	<u>Fecha</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Nota: Esta forma debe permanecer con el Informe de Examen y debe ser retenida en el expediente de la Institución para revisión durante informes subsiguientes.

IX. SECCIÓN CONFIDENCIAL

En esta sección se podrá llevar cualquier información o análisis de uso interno exclusivo de COSSEC.

EJEMPLO: En los resultados y hallazgos del Examen de Riesgo SE REQUIERE que la Corporación apruebe realizar una auditoría del sistema de información. Como mencionamos en este informe, la Cooperativa comenzó con un nuevo sistema de información RECIENTEMENTE (FECHA) llamado NOMBRE DEL SISTEMA Y EL NOMBRE DEL PROVEEDOR. Los empleados y la gerencia desconocen los reportes que el sistema les general. Adicional, no manejan ni tienen conocimiento de este sistema para realizar sus funciones y responsabilidades.

NOTA IMPORTANTE:

Esta parte no es para envío de la Cooperativa.